



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 1 de 20	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
		 <small>Centro Social y Empresarial de la Defensa</small>			

Dependencia: ALRNR-CT-CTR-14081
Fecha elaboración: 26 de Junio de 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:



La Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene como objeto y misión institucional ejecutar actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el sector defensa en todo el territorio nacional.

Así mismo, el Decreto 4746 de 2005 en su capítulo II, artículo 7, señala expresamente:
“ (...)”

1. Ejecutar las políticas generales formuladas por el Ministerio de Defensa Nacional relacionadas con su objeto.
2. Desarrollar los planes de apoyo, logística, abastecimiento, mantenimiento y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
3. Adquirir los bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerzas Aérea Colombiana.
4. Realizar las obras de infraestructura requeridas por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
5. Negociar en el país o en el exterior bienes y servicios requeridos por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana para el cumplimiento de su misión.
6. Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así los permitan.
7. Contratar con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, entre otros bienes y servicios los siguientes: construcciones de infraestructura, mantenimiento preventivo y correctivo, suministros, compra-venta, arrendamientos, servicios de conservación, mejoramiento y ampliación de instalaciones, fletes, transportes, seguros y los demás relacionados para el cumplimiento de su objeto.
8. Contratar empréstitos de acuerdo con las normas legales sobre la materia.
9. Administrar y explotar predios, instalaciones, industrias, maquinaria, equipos; granjas agropecuarias y demás negocios derivados con su objeto.
10. Servir de representante o distribuidor de bienes y servicios de entidades nacionales o extranjeras para el cumplimiento de su objeto.

Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias”

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, celebró el siguiente Contrato Interadministrativo No. 031 DIADQ-DIPER-2022 entre el MDN-EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es “Realizar el

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestros Fuertes</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 2 de 20	
						Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018				
					 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>				

abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de soldados y alumnos de las unidades del Ejército Nacional.



De lo anterior se define como objeto principal que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Nororiente, satisfacer las necesidades establecidas por las Fuerzas Militares, suministrar la alimentación en su modalidad de comida caliente a las Unidades Tácticas asignadas a la jurisdicción, razón por la cual se hace necesario contratar el suministro de víveres frescos con destino a las Unidades Militares que toman alimentación los comedores de tropa administrados por la regional Nororiente en concordancia con el contrato interadministrativo en el cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se obliga con el MDN, a abastecer con estancias de alimentación al personal de soldados del MDN, de acuerdo con la Directiva de Alimentación vigente, en víveres secos, víveres frescos, comida caliente en los ranchos de tropa y estancias por consumo de raciones de campaña” Requerimiento de bienes de Consumo de los comedores de tropa con base en los menús establecidos en cada uno de ellos y la tabla de porciones establecida.

En atención a lo anterior y en cumplimiento de la misión institucional, la entidad suscribió contrato 011-014-2023 cuyo objeto contractual es “SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y ABARROTES, CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL ESTADO” y con el cual se están satisfaciendo las necesidades de la PANIFICADORA de la Regional y unidades militares de acuerdo a solicitudes especiales por aumento de partida.

Durante el mes de Junio del 2023, la Regional Nororiente recibió consolidados por parte de las unidades militares correspondientes fondo específico por aumento de partida de alimentación, así las cosas se presenta aceleración en la ejecución presupuestal del contrato 011-014-2023, lo cual hace que sea necesario realizar adición presupuestal al mismo para cumplir con la totalidad de las necesidades, sin embargo no es suficiente para continuar con el abastecimiento fluido y permanente de los productos del objeto contractual.

Así las cosas, mediante memorando 2023140840136373, desde la Dirección de la Regional Nororiente hacia la Dirección General de la entidad, se solicita autorización para realizar publicación de proceso contractual de mínima cuantía que permita garantizar la necesidad inmediata de estos productos que hacen parte fundamental del normal funcionamiento de la panificadora de la Regional, por medio de la cual se abastecen los catering y por ende las unidades militares de la jurisdicción respecto a los menú previamente pactados.

Mediante memorando No. 2023130010138993 ALDG-ALSGC-CT-PRE-13001, de la Dirección General de la entidad, se recibe autorización para realizar publicación del proceso contractual de mínima cuantía que permita garantizar el abastecimiento fluido y permanente de estos productos, dando cumplimiento a las leyes y principios de la contratación estatal.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 00		Página 3 de 20	
				Fecha.	08	03	2018
 <small>Estado Social y Espiritual de la Defensa</small>							

Dando estricto cumplimiento a las leyes y principios de la contratación estatal, buscando la manera de encontrar pluralidad de oferentes y mejores precios para de esta manera optimizar los recursos y a su vez atender las necesidades de manera oportuna y con calidad, de acuerdo a los menús establecidos en las diferentes unidades militares que allí toman su alimentación.

Por lo anterior, se hace necesario conocer el sector económico de la producción y distribución de productos del objeto contractual, tomando como referente los lugares de entrega del producto a adquirir que satisfaga las necesidades de nuestro cliente final en óptimas condiciones, dentro de la jurisdicción de la Regional Nororiente.



2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: “SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y ABARROTÉS, CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES”.

2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

El servicio está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual debe corresponder con el registrado en el PAA:



Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
24	11	15	03	Bolsas plásticas
50	10	17	16	Nueces y semillas enteras
50	13	17	01	Productos de leche o mantequilla frescos
50	13	17	02	Productos de leche o mantequilla de estante
50	15	15	00	Grasas y aceites vegetales comestibles
50	16	18	00	Productos de confitería
50	17	19	02	Condimento
50	18	17	00	Suministros y mezclas para hornear
50	18	17	08	Mezclas para hornear
50	18	17	09	Suministros para hornear
50	18	19	05	Galletas de dulce
50	19	21	09	Papas fritas de talego o mezclas
50	20	23	07	Bebida de chocolate o malta u otros
50	22	13	00	Harina y productos de molinos
50	30	53	00	Duraznos
50	31	25	00	Cerezas orgánicas
50	31	31	00	Brevas orgánicas
50	42	32	00	Maíces Secos
50	42	54	00	Alverjas Secas
51	19	18	01	Bicarbonato de potasio

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 4 de 20	
						Versión No 00	Fecha.	08	03
									

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para el “SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y ABARROTES, CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES” están detallados así:

2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Cantidad	Código SAP	Descripción
1	NA	200001228	AREQUIPE - 220 GRAMOS
2	NA	200001242	AREQUIPE REPOSTERIA- 5000 GRAMOS
3	NA	200001418	ANTIMOHO - PROPIONATO DE CALCIO - KILO
4	NA	200002383	BARQUILLOS- 40 A 60 GRAMOS
5	NA	200002367	BARRA DE CHOCOLATE- 12 GRAMOS
6	NA	200002208	BARRA DE CHOCOLATE CON ALMENDRAS- 9 GRAMOS
7	NA	200002064	BEBIDA MALTA- 330 ML
8	NA	200002719	BICARBONATO- LIBRA
9	NA	200000103	BOCADILLO DE GUAYABA- 500 GRAMOS
10	NA	200001722	BOCADILLO VELEÑO- 30 GRAMOS
11	NA	500000262	BOLSA TINA TRANSPARENTE 100 X 60 (Para cubrir canastas con alimentos) calibre 0,5 micras y peso 0,12 gramos diseño rectangular-PAQUETE X 100 UNIDADES
12	NA	200000119	Bolsitas Para Hielo Altura x Ancho: 35 cm x 9 cm Material: Polietileno-PAQUETE X 100 UNIDADES
13	NA	200000869	BOMBON SURTIDO- 20 GRAMOS
14	NA	200000882	BREVAS EN ALMIBAR- 480 GRAMOS
15	NA	200002209	CARAMELO BLANDO MASTICABLE SABOR FRUTAL- 8 GRAMOS
16	NA	200000167	CEREZAS - 125 GRAMOS
17	NA	200002201	COLORANTE AMARILLO REPOSTERIA 500 GR
18	NA	200002302	COLOR ROJO REPOSTERIA- 60 cm ³
19	NA	200000467	DURAZNOS- LATA 425 GRAMOS
20	NA	200000246	ESENCIAS PARA PANADERIA- 500 ML
21	NA	200000286	GALLETAS SURTIDAS NAVIDEÑA- 200 GRAMOS
22	NA	200001472	HARINA DE MAIZ - KILO
23	NA	200002247	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA- BULTO 25 KILOS
24	NA	200000400	LECHE CONDESADA AZUCARADA- 100 GRAMOS
25	NA	200002711	LEVADURA PARA PANIFICACIÓN (SECA)- 500 GRAMOS
26	NA	200001034	MAIZ TOSTADO- 160 GRAMOS
27	NA	200002084	MANI SALADO- 40 GRAMOS

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		
				Versión No 00	Página 5 de 20	
				Fecha.	08	03
						

Ítem	Cantidad	Código SAP	Descripción
28	NA	500000269	MANTECA VEGETAL - HIDROGENADO- CAJA 15 KILOS
29	NA	500000226	MANTEQUILLA MULTIPROPOSITO PRESENTACION POR CAJA DE 15 KILOS EMPACADO EN PAPEL PARAFINADO- CAJA 15 KILOS
30	NA	200002732	MARGARINA INDUSTRIAL - VITINA- 1000 GRAMOS
31	NA	200002092	MASMELOS- 70 GRAMOS
32	NA	200001035	MEZCLA PARA BUÑUELOS- 300 GRAMOS
33	NA	200001324	NATILLA- 300 GRAMOS
34	NA	200000893	PAPAS FRITAS SURTIDAS- 25 GRAMOS
35	NA	200001036	PAPAS FRITAS SURTIDAS- 115 GRAMOS
36	NA	200002713	POLVO PARA HORNEAR - KILO
37	NA	200000718	UVAS PASAS - 500 GRAMOS

Nota: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a la necesidad, ya que durante la ejecución del mismo se presentan aumentos y disminuciones en los partes de personal, adicionalmente se ajusta el menú de manera trimestral lo cual no asegura una cantidad específica por producto.



CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

➤ **FORMULARIO TECNICO:** El oferente sea productor o comercializador deberá allegar el formulario de Especificaciones técnicas completo, con todas con las fichas técnicas y/o especificaciones técnicas relacionadas por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, en garantía de aceptación de los parámetros dispuestos por la ALFM debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

➤ **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y CERTIFICACION TECNICO SANITARIA:** Acreditar establecimiento de comercio o planta de producción o Distribución o comercialización mediante certificado de Cámara de Comercio a nombre del oferente, igualmente se deberá allegar la respectiva acta de INSPECCION SANITARIA CONCEPTO FAVORABLE del establecimiento acreditado, cuya fecha de expedición no deberá ser mayor a un año, se acepta con observaciones siempre y cuando las mismas no afecte la inocuidad del producto, expedida por el Ente Municipal, Departamental o Nacional, las direcciones deberán ser las mismas acreditadas en el certificado de Cámara de Comercio.

NOTA 1: El oferente se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato el certificado de inspección sanitaria del o los establecimientos de comercio certificados.

➤ **VEHICULOS:** Allegar Certificación suscrita por el proponente, representante legal o apoderado, en la que se compromete a entregar los productos en vehículos que cuenten con las siguientes características, acorde a la ficha técnica.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 6 de 20	
		Fecha.	08	03	2018
					 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>

- Furgón y/o vehículo cerrado con Acta de inspección sanitaria expedida por el ente municipal, departamental o nacional (INVIMA) a los vehículos transportadores con concepto favorable y/o favorable condicionado, siempre y cuando las mismas no afecten la inocuidad del producto, el acta o certificación no podrá tener fecha de expedición mayor a un año.
- El personal debe poseer dotación completa para la entrega del producto que cumpla con los requisitos del capítulo VII de la resolución 2674 de 2013.

➤ **CONTACTO PERMANENTE:** El ofertante deberá allegar certificación que contenga los datos completos de la persona a contactar para coordinar los pedidos y toda la ejecución del contrato, datos tales como: nombre, número telefónico fijo, número celular, WhatsApp, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva.


➤ **ACCESIBILIDAD Y LOGÍSTICA:** Certificación de Accesibilidad y Logística para la entrega de los productos, suscrita por el proponente, representante legal o apoderado según sea el caso, con la cual garantiza el cumplimiento de los abastecimientos a las unidades militares de los productos objeto del presente proceso y las solicitudes extras que pudieran presentarse por parte de los comedores de tropa ubicados en las diferentes unidades Militares sin afectar la operación de cada comedor. Así mismo, debe certificar que se encuentra en condiciones de atender cualquier requerimiento sin importar la cantidad a cualquiera de las unidades militares.

➤ **TIEMPO DE RESPUESTA:** El ofertante deberá allegar certificación suscrita por el proponente, representante legal o apoderado según sea el caso, manifestar estar en la capacidad de responder a las entregas de los productos hasta con plazo de 24 horas o el plazo que dado por el supervisor del contrato, una vez enviado el pedido, en razón a que por la naturaleza y el cumplimiento de la misión de la entidad, se pueden presentar imprevistos que requieren ser atendidos para no entorpecer la logística de las diferentes unidades militares que se abastecen por medio de esta regional.

➤ **REQUISITOS AMBIENTALES:** En cumplimiento a la normatividad vigente, el ofertante deberá aportar certificación suscrita por el proponente, representante legal o apoderado según sea el caso, donde se compromete allegar los registros y planillas donde se evidencie el cumplimiento a los requisitos ambientales (residuos sólidos, aguas residuales)

➤ **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normatividad vigente que podrá ser auditado por la entidad por medio del responsable de SST previa autorización del contratista, dicha certificación deberá contener mínimo lo siguiente:

- Número de Trabajadores
- Nivel de Riesgo de la empresa.
- Porcentaje de cumplimiento de los Estándares mínimos en SST (este porcentaje no podrá ser inferior al 86% Aceptable).

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 7 de 20	
		Versión No 00	Fecha.	08	03

Para la validación de este requisito adicional a la certificación anterior, el oferente deberá adjuntar la siguiente documentación, según el número de trabajadores y el Nivel de Riesgo de la empresa:

NUMERO DE TRABAJADORES	NIVEL DE RIESGO				
	I	II	III	IV	V
0 - 10 TRABAJADORES	Documentos Persona 1. Certificación de Título Técnico (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de 1 año de experiencia en la implementación del SG-SST. 4. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. Documentos Proponente 5. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con máximo un mes de expedición. 6. Evaluación de Estandares Mínimos en SST.			Documentos Persona 1. Certificación de Título Profesional (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. Documentos Proponente 4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con máximo un mes de expedición. 5. Evaluación de Estandares Mínimos en SST.	
11 - 50 TRABAJADORES	Documentos Persona 1. Certificación de Título Tecnólogo (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de 2 años de experiencia en la implementación del SG-SST. 4. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. Documentos Proponente 5. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con máximo un mes de expedición. 6. Evaluación de Estandares Mínimos en SST.			Documentos Persona 1. Certificación de Título Profesional (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. Documentos Proponente 4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con máximo un mes de expedición. 5. Evaluación de Estandares Mínimos en SST.	
MAS DE 50 TRABAJADORES	Documentos Persona 1. Certificación de Título Profesional (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. Documentos Proponente 4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con máximo un mes de expedición. 5. Evaluación de Estandares Mínimos en SST.				

Nota 1: Todo el personal del contratista que ingrese a las instalaciones o comedores que administra la Regional Nororiente para la prestación de los servicios del objeto contractual, deberán contar con la respectiva afiliación a la ARL, de lo contrario no se le autorizará su ingreso.



EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia se acreditará con contratos y/o facturas cuyo sumatorio total sea el 100% del presupuesto asignado en el presente proceso. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato y actas de recibo a satisfacción o acta de liquidación.

Las actas deben contener el máximo de la siguiente información:

- Objeto del contrato.
- Valor.
- Nombre o razón social del contratista
- Nombre o razón social del contratante
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 8 de 20	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
				 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>	

2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. El contratista deberá cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
2. El contratista deberá obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
3. El contratista deberá responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El CONTRATISTA atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en el suministro del bien, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
5. El CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
6. El CONTRATISTA una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGÍSTICA podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
7. El contratista deberá proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.
8. El contratista deberá suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
9. Cumplir con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
10. El contratista deberá cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
11. El contratista deberá presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias.
12. El contratista No deberá ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM.
13. El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico y cruce semanal con el supervisor del contrato.
14. El contratista deberá llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar los productos sin respaldo económico la agencia logística no podrá cancelar dichos valores.
15. El contratista deberá mantener actualizado el aplicativo SECOP II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 9 de 20	
		Fecha.	08	03	2018



contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive del aplicativo SECOPII.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El contratista deberá entregar, con la mayor diligencia y cuidado, los bienes establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
2. El contratista deberá entregar productos frescos para evitar posibles intoxicaciones alimentarias.
3. El embalaje del producto deberá estar acorde a la ficha o especificaciones técnicas.
4. El contratista deberá realizar las entregas de los productos en vehículos aptos para el transporte de alimentos de acuerdo a la resolución 2674 de 2013.
5. El contratista deberá dar cumplimiento con el objeto del presente contrato, dentro del plazo y en las condiciones acordadas, y características técnicas que hacen parte integral del contrato.
6. El contratista deberá estar en la capacidad de reponer los bienes que se encuentre como producto no conforme al momento de la recepción para lo cual tendrá un plazo máximo de un (1) día.
7. El contratista deberá permitir que se realicen revistas de verificación por parte del supervisor o delegados de la agencia logística a fin de inspeccionar la calidad de los productos entregados, las cuales podrán ser de manera sorpresiva o concertada, la entidad se reserva la potestad de esta decisión.
8. Mantener a la persona a contactar para coordinar los pedidos, en caso de que el contratista requiera el cambio de este personal, lo anterior debe ser informado al supervisor del contrato por medio de correo electrónico.
9. El contratista deberá mantener durante toda la ejecución del contrato el punto acreditado en la oferta, en caso de existir novedades deberá solicitar autorización a la entidad por medio del supervisor y acreditar igual documentación a la presentada en el presente proceso contractual.
10. El contratista deberá allegar semanalmente relación de facturas que hacen parte de la ejecución del contrato para realizar el respectivo cruce con el supervisor del contrato.
11. Entregar los soportes que acrediten la aplicación de los mismos al supervisor del contrato, de manera mensual o según periodicidad que refleje la naturaleza de cada uno de ellos "CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR")

PRESUPUESTO OFICIAL: SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$75.400.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM-VÍVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALIMIDONES Y PRODUCTOS	\$75.400.000

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 10 de 20	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

		DERIVADOS DEL ALMIDÓN: OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	
--	--	---	--

2.6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **6523** de fecha 22/06/2023 por valor de \$ **75.400.000**

NOTA: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará al menor valor ofertado en la sumatoria de los ítems

2.7 PLAZO DE EJECUCIÓN: Se estima el plazo de ejecución hasta el 31 de Julio de 2023, o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero, una vez legalizado y perfeccionado el contrato.

2.8 LUGAR DE EJECUCIÓN:

De conformidad con lo establecido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente para efectos del presente proceso de selección, se tendrá como lugar de ejecución:



- **CADS BUCARAMANGA** Parque Industrial Provincia de SOTO II Bodega No. 13
- **PANIFICADORA AGLO** Bucaramanga Calle 17 No. 32c – 69 San Alonso)

2.9 FORMA DE PAGO:

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- El oferente ganador deberá realizar el proceso de registro en la plataforma tecnológica OLIMPIA IT S.A.S, de acuerdo a la circular externa No. 016 del 9 de marzo de 2021 emitida por SIF NACION, además de subir la facturación correspondiente.
- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 “DIAN”

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 11 de 20	
		Versión No 00	Fecha. 08 03 2018		
					

- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago

NOTA: Adicional a los documentos relacionados anteriormente se deberán anexar en el expediente contractual:



- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo bien o servicio prestado.

2.10 **TIPO DE CONTRATO:** El contrato a suscribirse es de SUMINISTRO

ORDENADOR DEL GASTO: Para el presente proceso es JOHANNA ROCIO GOMEZ RUEDA identificada con cédula de ciudadanía número 37551831 expedida en Girón (Santander), profesional de defensa encargada de las funciones del empleo DIRECTOR REGIONAL DEL SECTOR DEFENSA código 1-3 Grado 16 de la REGIONAL NORORIENTE del establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, quien obra en su condición de ordenador del gasto de acuerdo a la resolución N° 861 de fecha 14 de Junio de 2023 modificada por la resolución N° 891 de fecha 15 de junio de 2023, la resolución N°176 del 19 de febrero de 2019 mediante la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios mediante la cual se adoptó el manual de funciones y competencias para los empleos de los funcionarios acredita competencia para celebrar contratos y conforme a la resolución número 1109 del 30 de noviembre de 2021, mediante la cual se actualizó el manual de contratos de la ALFM

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1; 2.2.1.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.5.4, Decreto 1860 de 2021 y decretos reglamentarios de las mismas y demás disposiciones legales que las complementen y/o modifiquen, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que *resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.*

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 12 de 20	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

Para aquellos pactos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, así como las reglas previstas en el Pliego o la Invitación o en adendas que se expidan en el desarrollo del proceso de contratación. Las normas que resulten pertinentes con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre la invitación pública y la Ley, primara lo establecido en la Ley y demás normas legales.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de MINIMA CUANTIA de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5 y 6 literal b), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

La presente convocatoria podrá ser limitada a MIPYMES siempre que se cumplan con los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma secop II

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL (NO APLICA)


4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1 Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales, del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, **se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.**

4.2 Estudio de mercado:

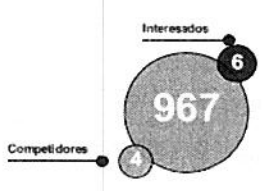
En cumplimiento a los principios de la contratación, se procede con la publicación de la solicitud de las cotizaciones que permitan conocer los precios del mercado, mediante el aplicativo SECOPII, de lo cual se recibieron cotizaciones

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 13 de 20	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018

☆ Proceso : INSUMOS PANADERIA - SIP 011-026-2023 INSUMOS (Id.CO1.BDOS.4583956) ENANALISIS

Solicitud de información a los Proveedores
SIP 011-026-2023 INSUMOS [\[Examinarla\]](#) PROVEEDORES

Unidad de contratación REGIONAL NORORIENTE



SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y ABARROTES, CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL ESTADO
(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 22/06/2023 12:00 PM- Fecha de publicación 16/06/2023 5:36 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Presentación de ofertas	Plazo para solicitar aclaraciones
16/06/2023	22/06/2023	22/06/2023

LISTA DE OFERTAS Opciones v

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Cotizacion SIP	opera operador logistico	21/06/2023 6:19 PM	1.028.550
SIP 011-026-2023 INSUMOS	ANDINA HOLDING SAS	21/06/2023 5:11 PM	961.940
COTIZACION	MULTIDESECHABLES JRC SAS	21/06/2023 4:53 PM	1.013.070
SIP 011-026-2023 INSUMOS PANADERIA	Grupo Districostos SAS	21/06/2023 7:05 AM	915.900

EVALUACIÓN ECONÓMICA Nuevo Opciones v

EVALUACIÓN Opciones v



OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

Para determinar el presupuesto oficial se tomaron en cuenta las Tres (03) cotizaciones obtenidas de la plataforma secop II de posibles oferentes (GRUPO DISTRICOSTOS" "ANDINA HOLDING" "MULTIDESECHABLES JRC" y el precio histórico del contrato No. 011-039-2022.



Teniendo en cuenta lo anterior el comité estructurador financiero, para la asignación del presupuesto oficial, promedia el precio Histórico y el mejor precio de cada uno de los ítems, de las cotizaciones recibidas, Quedando de la siguiente manera:

Igualmente resalta que los precios de la cotización de "OPERA OPERADOR LOGISTICO" no presentan precios mínimos en ninguno de los ítems comparados con los precios ofertados por los demás oferentes, por lo cual determina como presupuesto oficial el siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS ARMADAS La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21	
		Versión No 00	Página 14 de 20
		Fecha.	08 03 2018
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>			

Item	REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO HISTORICO 011-039-2022	COTIZACION 1 - (GRUPO DISTRICOSTOS)	COTIZACION 2 - (ANDINA HOLDING)	COTIZACION 3 - (MULTIDESECHABLES JRC)	COTIZACION 4 - (OPERA OPERADOR LOGISTICO)	PRESUPUESTO OFICIAL
1	AREQUIPE - 220 GRAMOS	UNIDAD	\$ 6.425	\$ 6.800	\$ 6.750	\$ 6.700	\$ 6.800	\$ 6.563
2	AREQUIPE REPOSTERIA- 5000 GRAMOS	UNIDAD	\$ 49.524	\$ 72.000	\$ 73.000	\$ 74.000	\$ 74.000	\$ 60.762
3	ANTIMOHÓ - PROPIONATO DE CALCIO - KILO	KILO	\$ 41.968	\$ 58.000	\$ 55.000	\$ 52.100	\$ 58.000	\$ 47.034
4	BARQUILLOS- 40 A 60 GRAMOS	UNIDAD	\$ 3.906	\$ 5.500	\$ 5.000	\$ 4.800	\$ 5.500	\$ 4.353
5	BARRA DE CHOCOLATE- 12 GRAMOS	UNIDAD	\$ 601	\$ 750	\$ 850	\$ 900	\$ 900	\$ 676
6	BARRA DE CHOCOLATE CON ALMENDRAS- 9 GRAMOS	UNIDAD	\$ 752	\$ 650	\$ 1.000	\$ 1.100	\$ 1.100	\$ 701
7	BEBIDA MALTA- 330 ML	UNIDAD	\$ 1.922	\$ 2.400	\$ 3.000	\$ 3.000	\$ 3.000	\$ 2.161
8	BICARBONATO- LIBRA	LIBRA	\$ 6.079	\$ 7.800	\$ 8.000	\$ 7.700	\$ 8.000	\$ 6.890
9	BOCADILLO DE GUAYABA- 500 GRAMOS	UNIDAD	\$ 4.157	\$ 5.500	\$ 6.000	\$ 6.400	\$ 6.400	\$ 4.829
10	BOCADILLO VELEÑO- 30 GRAMOS	UNIDAD	\$ 374	\$ 600	\$ 700	\$ 800	\$ 800	\$ 487
11	BOLSA TINA TRANSPARENTE 100 X 60 (Para cubrir canastas con alimentos) calibre 0,5 micras y peso 0,12 gramos diseño rectangular- PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE X 100 UNIDADES	\$ 36.208	\$ 45.000	\$ 45.000	\$ 44.800	\$ 45.000	\$ 40.504
12	Bolsitas Para Hielo Altura x Ancho: 35 cm x 9 cm Material: Polietileno- PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE X 100 UNIDADES	\$ 3.038	\$ 4.000	\$ 4.000	\$ 3.800	\$ 4.000	\$ 3.419
13	BOMBON SURTIDO- 20 GRAMOS	UNIDAD	\$ 405	\$ 550	\$ 500	\$ 450	\$ 550	\$ 428
14	BREVAS EN ALMIBAR- 480 GRAMOS	UNIDAD	\$ 10.901	\$ 15.000	\$ 15.000	\$ 14.700	\$ 15.000	\$ 12.801
15	CARAMELO BLANDO MASTICABLE SABOR FRUTAL- 8 GRAMOS	UNIDAD	\$ 155	\$ 250	\$ 290	\$ 300	\$ 300	\$ 203
16	CEREZAS - 125 GRAMOS	UNIDAD	\$ 5.349	\$ 7.500	\$ 7.000	\$ 7.400	\$ 7.500	\$ 6.175
17	COLOR AMARILLO REPOSTERIA- 500 GR	UNIDAD	\$ 16.302	\$ 19.500	\$ 21.000	\$ 23.000	\$ 23.000	\$ 17.901
18	COLOR ROJO REPOSTERIA- 60 cm ³	UNIDAD	\$ 16.517	\$ 15.000	\$ 18.000	\$ 21.600	\$ 21.600	\$ 15.759
19	DURAZNOS- LATA 425 GRAMOS	UNIDAD	\$ 7.375	\$ 16.500	\$ 15.800	\$ 16.000	\$ 16.500	\$ 11.588
20	ESENCIAS PARA PANADERIA- 500 ML	UNIDAD	\$ 10.731	\$ 26.000	\$ 24.000	\$ 22.200	\$ 26.000	\$ 16.466
21	GALLETA SURTIDA NAVIDEÑA- 200 GRAMOS	UNIDAD	\$ 5.459	\$ 6.500	\$ 8.000	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 5.980
22	HARINA DE MAIZ - KILO	KILOS	\$ 3.774	\$ 4.000	\$ 4.000	\$ 4.400	\$ 4.400	\$ 3.887
23	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA- BULTO 25 KILOS	BULTO 25 KILOS	\$ 100.477	\$ 120.000	\$ 121.000	\$ 122.000	\$ 122.000	\$ 110.239
24	LECHE CONDESADA AZUCARADA- 100 GRAMOS	UNIDAD	\$ 2.359	\$ 3.000	\$ 3.000	\$ 3.000	\$ 3.000	\$ 2.680

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Código: CT-FO-21	
			Versión No 00	Página 15 de 20		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>	
			Fecha.	08	03		2018

25	LEVADURA PARA PANIFICACIÓN (SECA)- 500 GRAMOS	UNIDAD	\$ 13.092	\$ 16.500	\$ 17.000	\$ 16.800	\$ 17.000	\$ 14.796
26	MAIZ TOSTADO- 160 GRAMOS	UNIDAD	\$ 3.056	\$ 7.000	\$ 8.000	\$ 9.100	\$ 9.100	\$ 5.028
27	MANI SALADO- 40 GRAMOS	UNIDAD	\$ 1.666	\$ 2.100	\$ 2.000	\$ 2.200	\$ 2.200	\$ 1.833
28	MANTECA VEGETAL - HIDROGENADO- CAJA 15 KILOS	KILOS	\$ 173.568	\$ 193.000	\$ 228.000	\$ 262.900	\$ 262.900	\$ 183.284
29	MANTEQUILLA MULTIPROSITO PRESENTACION POR CAJA DE 15 KILOS EMPACADO EN PAPEL PARAFINADO- CAJA 15 KILOS	KILOS	\$ 101.796	\$ 145.000	\$ 152.000	\$ 159.400	\$ 159.400	\$ 123.398
30	MARGARINA INDUSTRIAL - VITINA- 1000 GRAMOS	UNIDAD	\$ 14.038	\$ 17.500	\$ 18.000	\$ 19.300	\$ 19.300	\$ 15.769
31	MASMELOS- 70 GRAMOS	UNIDAD	\$ 1.818	\$ 2.500	\$ 2.000	\$ 2.400	\$ 2.500	\$ 1.909
32	MEZCLA PARA BUÑUELOS- 300 GRAMOS	UNIDAD	\$ 6.184	\$ 7.500	\$ 7.000	\$ 6.800	\$ 7.500	\$ 6.492
33	NATILLA- 300 GRAMOS	UNIDAD	\$ 4.350	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 7.700	\$ 8.000	\$ 6.025
34	PAPAS FRITAS SURTIDAS- 25 GRAMOS	UNIDAD	\$ 1.456	\$ 2.500	\$ 2.250	\$ 2.420	\$ 2.500	\$ 1.853
35	PAPAS FRITAS SURTIDAS- 115 GRAMOS	UNIDAD	\$ 4.964	\$ 6.000	\$ 6.000	\$ 6.200	\$ 6.200	\$ 5.482
36	POLVO PARA HORNEAR - KILO	KILOS	\$ 13.580	\$ 19.500	\$ 20.000	\$ 21.300	\$ 21.300	\$ 16.540
37	UVAS PASAS - 500 GRAMOS	UNIDAD	\$ 6.198	\$ 9.500	\$ 9.000	\$ 9.300	\$ 9.500	\$ 7.599

NOTA: En los precios anteriormente enunciados, ya se encuentran incluidos los impuestos a que haya lugar

4.3 EVALUACION DE LA OFERTA

Se procederá a la verificación de la **PROPUESTA ECONOMICA** registrada en el **SECOP II**, y se establecerá un orden de elegibilidad para establecer la oferta con el menor precio y la mejor calidad del servicio conformidad con los siguientes pasos:

Paso 1: Se realizará la evaluación económica de todas las propuestas para determinar cual corresponde a la de menor valor.

Nota1: Entendiéndose que se corregirán las operaciones aritméticas, sin que los valores unitarios lleguen a modificarse, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 295 del 16 de septiembre de 2016.



Paso 2: Se verificarán que los valores de los impuestos correspondan al porcentaje establecido por la ley (estatuto tributario –Reforma tributaria).

Nota 2: El formulario de propuesta económica de SECOP II, determinará el valor total de la oferta y servirá para la comparación y calificación de las propuestas.

Nota 3: En el precio se encuentran incluidos todos los impuestos, los costos directos o indirectos derivados del contrato y de los bienes o servicios contratados.

Nota 4: Todos los precios unitarios que sean ofertados **deberán ser aproximados al entero**.

Nota 5: El oferente está obligado a suministrar los bienes y servicios a contratar a los precios establecidos en su oferta para cada servicio, los cuales deben ser menores o iguales a los precios fijados por la entidad en el presupuesto oficial. Los precios ofertados

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 16 de 20	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

por el oferente, mayores a los máximos permitidos, se entenderán como cotizados al precio máximo permitido.



5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE		TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN			PPC			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES		PPC			
	SUBASTA INVERSA		MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA		PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA		x	MENOR PRECIO			

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de Selección Mínima Cuantía, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio y que No supere el Presupuesto por cada ítems

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>LA UNIÓN DE NUESTROS FUERTES</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Asociación de Empresas, Profesionales y Consultores</small>
			Versión No 00	Página 17 de 20	
			Fecha.	08	03

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.6.2.2 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Especie	Descripción	¿A quién se le asistirá?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Se realizó el monitoreo y la revisión?	Monitoreo y revisión				
							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza Que por Ocasión de las lluvias se presenten inundaciones o derrumbes en las carreteras que impidan el paso de los vehículos		Información sobre el estado de las carreteras antes de iniciar la entrega de los pedidos.	1	1	2	Impacto - Bajo	No	Contratista	Junio 2023	Julio 2023	Solicitando información a las direcciones de tránsito	Con cada entrega
2	General	Externo	Ejecución	Económico Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato		Una buena proyección de la propuesta económica de acuerdo con el estudio de mercado, teniendo en cuenta que los precios unitarios ofertados no están sujetos a cambios y por lo tanto debe tener mecanismos de cobertura de acuerdo al comportamiento del mercado.	1	1	2	Impacto - Bajo	No	Contratista	Junio 2023	Julio 2023	Seguimiento a los precios del mercado	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Financiero Que durante la ejecución del contrato el contratista presente falta de liquidez para el cumplimiento del objeto contractual.		Llevar buen control sobre los recursos propios	1	4	5	Impacto - Medio	No	Contratista	Junio 2023	Julio 2023	Monitoreo constante a los estados financieros	Permanente

N°	Código	Fuente	Ejercicio	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Se realiza el monitoreo y la revisión?						
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría							
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Aumentos o disminución en los partes de personal de manera imprevista que afecte los pedidos de los productos.	Desabastecimiento para dar cumplimiento a la necesidad (mayor oferta que demanda)	3	3	6	Riesgo – Alto	Contratista	Que el proveedor tenga buen inventario de materia prima y estar sujeto a modificaciones en el contrato y así misma ampliación de las pólizas	2	3	5	Impacto – Medio alto	Si	Contratista	Junio 2023	Julio 2023	Comunicación del contratista con el supervisor del contrato,	permanente
5	General	Externo	Ejecución	Social o político	que se presenten paros, huelgas o de actos de orden público dificultando el paso de los vehículos para la entrega de los productos	Retardo en la entrega de los pedidos por riesgo a los daños de los vehículos, deficiencia en la ejecución del contrato	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Informarse sobre la situación de orden público al iniciar recorrido para entrega de los productos. Entregas anticipadas	3	3	6	Impacto – Alto	Si	Contratista	Junio 2023	Julio 2023	diariamente antes de iniciar recorrido en las carreteras... Verificación por medios de	Diario

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:



Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA PRE-CONTRACTUAL (NO APLICA)

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1860 de 2021 que señala: Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes"; para el presente proceso se solicitan las siguientes garantías en razón al producto a suministrar.

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, cumplimiento tardío o defectuoso, imputables al contratista.	Suficiencia de cumplimiento del contrato , con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.	30%

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-21			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 00	Página 19 de 20		
		Fecha.	08	03	2018



El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Suficiencia de pago de salarios y prestaciones sociales , por el termino de vigencia del contrato y tres (años) más.	5%
Mala calidad de los bienes teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Suficiencia calidad de los bienes o del producto , con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.	30%
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas	Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual , con una vigencia igual a la ejecución del contrato. La póliza se debe expedir a nombre del contratante.	Mediante póliza anexa, por una suma equivalente a 200 SMLMV

La garantía deberá ser expedida a nombre de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE, identificada con NIT No. 800.117.204.1, ubicada en la Calle 31 No. 33 a – 80 Barrio Galán, Bucaramanga – Santander.

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES (NO APLICA)

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*)

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Allianza Pacifico	Chile	SI	Bienes y servicios \$1.131.072.257 Servicios de construcción \$25.706.187.670	NO	NO
	México	SI		NO	NO
	Perú	SI		NO	NO
Canadá		SI	Bienes y servicios \$ 336.138.654 Servicios de construcción \$ 25.344.513.162	NO	NO
Chile		SI	Bienes y servicios \$ 255.459.239 Servicios de construcción \$ 25.545.923.858	NO	NO
Corea		SI	Bienes y servicios \$ 359.000.000 Servicios de construcción \$25.700.000.000	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$ 337.737.809 Servicios de construcción \$ 25.725.714.885	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$ 337.737.809 Servicios de construcción \$ 25.725.714.885	NO	NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios \$947.235.394 Servicios de construcción \$23.680.884.850	NO	NO
México		NO	Bienes y servicios \$ 276.827.588 Servicios de construcción \$ 35.978.607.065	NO	NO
El Salvador		SI		NO	NO

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		
				Versión No 00	Página 20 de 20	
				Fecha.	08	03

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Triángulo Norte	Guatemala	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	NO	NO
	Honduras	SI		NO	NO
Unión Europea		SI	Bienes y servicios \$ 610.126.553 Servicios de construcción \$ 23.466.405.900	NO	NO
Israel		SI	Bienes y servicios \$ 355.000 DEG Servicios de construcción \$ 5.000.000 DEG	NO	NO

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en el contrato celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, serán incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2023 conforme al memorando N° 2023140840136373 y 2023130010138993.


JOHN EDWARD AYALA MENDEZ

Responsable de la Necesidad
Coordinador de Abastecimientos


MARY LUZ BASTO AFANADOR

Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa
Estructurador Técnico


JUAN CARLOS URIBE INFANTE

Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa
Estructurador Financiero


MARIA LUCILA SARMIENTO AGUILAR

Profesional de Defensa
Estructurador Jurídico